



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR GENERAL CONVOCA A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO DE ESTA UNIVERSIDAD A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DURANTE EL TRIMESTRE OTOÑO 2016.

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, 11, 12 y 13 del Reglamento de Estudios Superiores, las Políticas Generales, las Políticas Operacionales de Docencia, el Acuerdo 07/2015 del Rector General y las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y sus anexos, publicados en el acuerdo 16/12/15 en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2015, se convoca a los(as) alumnos(as) de maestría y doctorado de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), que hayan sido aceptados(as) o estén en proceso de aceptación en alguna institución de educación superior del extranjero con la que se tenga formalizado un convenio de colaboración, o a través de asociaciones o redes con las que se tengan establecidos instrumentos de cooperación para la movilidad estudiantil y que hayan realizado sus registro en el Programa Institucional de Movilidad Internacional de la UAM, a participar en el programa de Becas de Movilidad para realizar una estancia de estudios o investigación en el extranjero durante los meses de agosto-diciembre 2016.

I. BASES

1. La beca consistirá en un complemento de apoyo para transporte aéreo hasta por \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) que se otorgará por única ocasión a lo largo de su plan de estudios de posgrado, y será pagado mediante reembolso en una sola exhibición presentando previamente la documentación correspondiente.
2. Los(as) solicitantes autorizaran a la Dirección de Sistemas Escolares de la UAM el uso de su información académica.
3. El Comité de Becas de Movilidad otorgará hasta un máximo de 30 becas de apoyo para complemento de transporte.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

4. El registro en línea estará disponible del **19 al 21 de julio de 2016 hasta las 23:59 hrs.**
5. Los derechos y obligaciones de los(as) becarios(as), así como las causas de suspensión y cancelación de las becas se establecen en el Acuerdo 16/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y sus anexos publicado el 30 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, que como parte integral de esta Convocatoria pueden ser consultado en www.dof.gob.mx.
6. Los resultados se publicarán en www.becas.uam.mx y www.vinculacion.uam.mx el **26 de julio de 2016**, y serán definitivos e inapelables.
7. Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas de Movilidad.

II. REQUISITOS

1. Estar inscrito(a) al año escolar y haber estado inscrito(a) a unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA) en el trimestre inmediato anterior a la fecha de presentación de la solicitud de beca.
2. Tener un promedio mínimo 8.5 (ocho punto cinco).
3. Haber cursado al menos un trimestre del plan de estudios del posgrado correspondiente y contar con un grado de avance de acuerdo a su cohorte generacional prevista por su plan de estudios.
4. Documentos a presentar:
 - a) Solicitud de beca de Movilidad Internacional de posgrado que emite el sistema de registro en línea (PDF)
 - b) Carta de aceptación institucional o constancia de que se encuentra en proceso de aceptación, en alguna institución de educación superior del extranjero, conforme a lo señalado en el proemio de esta Convocatoria.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

c) Póliza de seguro de gastos médicos internacional, válida durante su estancia en el extranjero. En caso de no presentar copia de ésta antes de su partida no se podrá realizar el pago correspondiente.

5. Formalizar mediante una carta compromiso la asignación del apoyo.

III. PROCEDIMIENTO

Los(as) alumnos(as) de posgrado registrados(as) en el Programa Institucional de Movilidad para estancias de estudios o investigación en una institución de educación superior extranjera, en el trimestre Otoño 2016, podrán realizar su **solicitud de beca del 19 al 21 de julio hasta las 23:59 hrs.** en la siguiente dirección electrónica <http://becaposgrado.dynu.com>

Concluido el registro en línea, el(la) alumno(a) deberá entregar la solicitud impresa acompañada de los documentos establecidos en el numeral 4 de esta Convocatoria, en el Área de Apoyo Académico de su Unidad Universitaria del **19 al 21 de julio de 2016.**

Una vez publicados los resultados, el(la) alumno(a) beneficiado(a) deberá formalizar su beca con la entrega de Carta Compromiso, Formato TAE y Carátula de Banco con información bancaria y cuenta clabe correspondientes, los días **27 al 29 de julio de 2016**, en las Áreas de Apoyo Académico de la Unidad en la que esté inscrito(a) el(la) alumno(a): Coordinación de Apoyo Académico, Unidad Azcapotzalco; Coordinación de Planeación y Vinculación, Unidad Cuajimalpa; Coordinación de Vinculación Académica, Unidad Iztapalapa; Coordinación de Planeación, Vinculación y Desarrollo Académico, Unidad Xochimilco.

IV. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Los(as) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados(as) considerando los siguientes criterios:

1. Participar por primera vez en el programa de becas.
2. No haber renunciado con anterioridad a una beca de Movilidad UAM de posgrado.
3. Mayor promedio académico.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

4. Mayor porcentaje de créditos cubiertos.
5. Equidad de número de becas entre las Unidades Universitarias.
6. Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

Ciudad de México, a 18 de julio de 2016.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

Dr. Salvador Vega y León
Rector General